


Por medio de la presente, se hace público que se ha presentado solicitud de renovación para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en la ubicación *Avenida Cornisa Achimency*. *Horario Miércoles a Domingo de 9:00 h a 23:00 h, durante los meses de agosto, septiembre y octubre.*

Conforme al artículo 5.2.2 del Decreto número 1063/2021, de 3 de marzo, de la Concejalía de Promoción Económica, referente a la Instrucción relativa a la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en el municipio de La Laguna, se ha dispuesto abrir periodo **por plazo cinco (5) días** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento, periodo en la que cualquier interesado pueda solicitar dicho uso.

San Cristóbal de La Laguna, a 29 de julio de 2021.

**LA CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE
DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,**

Fdo. M^a José Roca Sánchez.

Firmado por: ROCA SANCHEZ MARIA JOSE - Concejal Ver firma	Fecha: 29-07-2021 13:54:23	
Nº expediente administrativo: 2021-011383 Código Seguro de Verificación (CSV): D116616F8AA2CFDB48853E36309958FB3AB6E696 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D116616F8AA2CFDB48853E36309958FB3AB6E696		
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2021 13:57:00 Ver sello	- 1/1 -	